



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
COMUNIDADES SHUAR DE LA PROVINCIA DE ZAMORA
CHINCHIPE**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**MARTHA GRACIELA DÍAZ VILLARRUEL
ADRIANA JANETH SUÁREZ GUAZHIMA**

TUTORA: Elena Burgaleta, PhD.

OTAVALO, ENERO 2020

CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado “**Percepción de la Violencia de Género en comunidades Shuar de la provincia de Zamora Chinchipe**”, desarrollado por las estudiantes Martha Graciela Díaz Villarruel y Adriana Janeth Suárez Guazhima, bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 29 días del mes de enero de 2021.

Tutora del Trabajo de Titulación



Elena Burgaleta, PhD.
C.C.:1756403208

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros, Martha Graciela Díaz Villarruel y Adriana Janeth Suárez Guazhima, declaramos que el trabajo denominado **“Percepción de la Violencia de Género en comunidades Shuar de la provincia de Zamora Chinchipe”** es de nuestra total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 29 días del mes de enero de 2021.

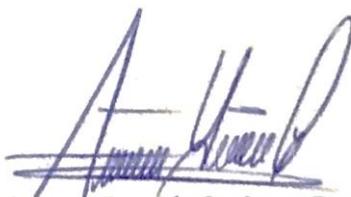
Estudiante



Martha Graciela Díaz Villarruel

C.C.: 1710982515

Estudiante



Adriana Janeth Suárez Guazhima

C.C.: 1900481258

DEDICATORIAS

Dedico este trabajo al “Gochy”, por ser mi fortaleza, a mis padres, hermanos y sobrinos, por ser mi apoyo incondicional.

Martha Graciela Díaz Villarruel

Dedico el presente Trabajo de Titulación a mi hija Laila por ser mi compañera de vida e impulsora para alcanzar mis metas y objetivos en mi vida profesional.

Adriana Janeth Suárez Guazhima

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la FEPSCLI, Carlos Burneo, por haber acogido mi propuesta, por permitirme ser parte de esta oferta académica, que hoy es la primera Maestría en Psicología Jurídica y Forense en el Ecuador; a mis amigos Richy, Jhonatan Mauricio, Pattylu, Suka, quienes me apoyaron, cuando debía viajar de Zamora a Otavalo; a mi papito, Gochy por su apoyo incondicional en mis viajes; a Jittomy, Leonardo, Camila y Daniela en la revisión de mi trabajo de titulación.

Martha Graciela Díaz Villarruel

Agradezco a Dios por ser mi guía, a mis padres por ser el pilar fundamental durante toda mi vida, a la Universidad de Otavalo por haberme brindado las herramientas necesarias para construir mis conocimientos, a los docentes y tutora que guiaron mi formación académica durante este proceso que me permitió culminar mi trabajo de titulación. Gracias Infinitas a mis compañeros.

Adriana Janeth Suárez Guazhima

Percepción de la Violencia de Género en comunidades Shuar de la provincia de Zamora Chinchipe

1. Introducción

La violencia de género es un problema social, no obstante, no se han desarrollado estudios en el caso de las comunidades indígenas (shuar), y tampoco en otras zonas más alejadas de la urbe, por ello se ve la necesidad de estudiarlas. La comunidad indígena Shuar en Ecuador es el objeto de esta investigación, dado que las valoraciones psicológicas forenses realizadas en las ciudades donde existen estas comunidades, demuestran que pese a la violencia de género que existe, las mujeres shuar han naturalizado el comportamiento agresivo que reciben de la población masculina de su comunidad. Las causas y consecuencias que generan el problema de la violencia de género en la comunidad shuar se desconocen científicamente, los pocos estudios que se han realizado sobre estos pueblos, se han desarrollado desde una perspectiva antropológica y demográfica. Por lo antes mencionado, el presente estudio pretende hacer un análisis en el que se evidencien las causas y las consecuencias de la violencia de género en la comunidad indígena Shuar y la percepción de la mujer shuar.

Este trabajo investigativo se divide en tres secciones principales: la primera, que analiza a grandes rasgos la violencia de género en las poblaciones indígenas del mundo; la segunda, que describe la estructura social de los Shuar, sus costumbres y tradiciones; la tercera parte, y la más importante, la que identifica las principales causas y las consecuencias de la violencia de género dentro de esta comunidad y la percepción de la misma desde el punto de vista de las mujeres shuar, esta última parte se la desarrolló mediante una metodología cualitativa, en la que se aplicaron entrevistas a líderes de la comunidad.

2. Análisis teórico: violencia de género en comunidades indígenas

2.1. Aspectos generales sobre la violencia de género

Para iniciar este trabajo de investigación es preciso comprender el concepto de violencia de género, este tipo de violencia es considerada como cualquier tipo de agresión psicológica, física, o sexual que se ejerce en contra de una persona con base en la identidad sexual, sexo o género afectando su funcionamiento biopsicosocial. Tal y como lo señala Rico (1996):

Se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres, reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. (pag.8).

El entorno de la violencia de género en las comunidades indígenas, se presenta en diversos escenarios de la vida comunitaria y particularmente en el seno familiar, aquí se reproducen las inequidades y los actos de violencia que se presentan en este entorno no se identifican con claridad y al tratar de explicarlos se tiende a confundir la violencia de género contra la mujer con violencia intrafamiliar, por lo que se hace necesario señalar que son dos términos totalmente distintos; desde el enfoque psicológico forense estos tienen una marcada diferencia, sin embargo, es importante resaltar que en los dos casos la mujer es quien sufre principalmente la agresión; en la violencia intrafamiliar la mujer es quien sufre los ataques por la relación dominante que existe con su pareja. Condición que debido a la reproducción de los roles de género impuestos por la sociedad constituye un riesgo, Maquena, (2006) en este sentido afirma que:

Se trata de una variable teórica esencial para comprender que no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, que no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), sino que es consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal. (pag.2).

Los datos que a continuación se detallan confirma que el entorno familiar es un escenario en el que la violencia contra la mujer se evidencia con mayor facilidad, Aparicio & Organización Panamericana de la Salud (2018) indican que una de cada tres mujeres en América Latina se ve afectada por este fenómeno, esto representa el 60% de las mujeres de la región. De acuerdo con estas estadísticas se ha identificado la necesidad de establecer acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la última década, y como resultado de esos acuerdos, la mayoría de los países de la región han formulado legislaciones y políticas para enfrentar tal situación. Si bien, no en todos ellos se han concretado reglamentaciones, instrumentos, recursos y políticas que hagan efectivas tales medidas, se ha reconocido la necesidad de enfrentar este problema Marijke Velzeboer (2012).

La violencia de género al ser una problemática mundial que ha sido investigada de manera importante por los movimientos feministas, estos han enfatizando en la necesidad de generar políticas gubernamentales en las que se toman medidas que reduzcan los niveles de violencia de género contra la mujer; en otras palabras, disminuir aquellos actos y conductas que resultan no aceptables entre las relaciones de pareja y que en muchos de los casos termina con la muerte de la mujer; Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (Begoña, 2017) indica que la cantidad de mujeres asesinadas está en constante aumento.

2.2. Aspectos generales sobre la violencia de género en las poblaciones indígenas

En el estudio “Violencia contra las mujeres indígenas”, Salgado (2009) señala que tanto en la justicia ordinaria como en la de las comunidades, las mujeres indígenas no encuentran una adecuada protección frente a la violación a sus derechos humanos, señalando además que los estados latinoamericanos no ponen en marcha procesos eficaces para la investigación, prevención, sanción y reparación de actos que atentan contra la integridad de la mujer. Pese a que existen elementos judiciales para evaluar dichas situaciones se constata una serie de irregularidades, vacíos, deficiencias administrativas, entre otras que afectan de manera directa los procesos, situación que es mucho más evidente en zonas rurales.

Hoy en día existen progresos en atención a víctimas de violencia a través de organización, normativa y políticas públicas, empero, en comunidades indígenas y zonas alejadas de la urbe se carece de información o no es difundida de manera efectiva lo que hace difícil su conocimiento y aplicación. Así mismo, no en todos los lugares existe el acceso a las instancias públicas que tienen relación con la aplicación de la normativa que trata el tema de la violencia de género, tampoco se conocen los mecanismos o instrumentos de protección en este ámbito. Esta problemática existe en poblaciones rurales y comunidades indígenas en las que la violencia de género está normalizada y donde se desconoce por completo la normativa que puede proteger y ayudar a erradicarla.

A los problemas normativos se incluye la ineficiencia de los sistemas judiciales, puesto que los procesos en violencia de género suelen verse entorpecidos por esquemas discriminatorios, donde se consideran como situaciones que no generan prioridad, además los servicios policiales no son efectivos cuando se emiten medidas de protección, esto se debe a que este personal no posee la formación necesaria en protocolos y acciones frente a violencia de género. Fiscalía provincial de Zamora Chinchipe, (2019).

Igualmente, las dificultades de las víctimas de violencia como la discriminación para acceder a las instituciones e instancias judiciales afectan diferenciadamente a estas personas; sufren varias formas de discriminación combinadas, por ser mujeres, por su origen étnico/racial y por su condición socioeconómica.

Más allá de lo señalado por los estudios feministas, la vulnerabilidad que padecen las mujeres indígenas se debe a que son susceptibles a ser lastimadas, heridas física y psicológicamente, tanto por sus parejas como la sociedad; las mujeres indígenas tienen una doble o triple vulnerabilidad, por su condición de ser mujer, ser indígena y de ser víctima de violencia.

La violencia de género en las comunidades indígenas, según lo señalado por Nava, Onofre y Báez (2017), sigue siendo un problema de salud pública, puesto que dentro de este tema está implícita la sociedad en que habitan las mujeres afectadas; y una de las causas vinculadas con este tipo de violencia es la falta de acceso a la escolaridad, que repercute en la autoestima de la víctima, y por ende en la toma de decisiones asertivas respecto a su vida.

Otro aspecto que agrava el problema de las mujeres indígenas es el hecho de no poder desarrollar la capacidad de entender y reconocer la violencia de género. Esto se debe a que el machismo está arraigado a sus costumbres ancestrales, así como a la falta de información y de acceso a las entidades que pueden proveer protección, agravando la situación de la víctima.

2.3. Datos estadísticos sobre la violencia de género en el Ecuador

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2020), solo en el 2019, se puede observar que, a nivel nacional, el 64,9% de mujeres han padecido de algún tipo de violencia, en donde el 56,9% es del tipo psicológico, 35,4% de carácter físico, 32,7% violencia sexual, 16,4% y un 47,5% del tipo gineco-obstétrica.

En la encuesta realizada en el año 2011 por el INEC, que es parte del mismo estudio, se encontró que la violencia física es notoriamente mayor entre las mujeres indígenas (52,2%)

y afrodescendiente (47,3%), mientras que las mujeres mestizas presentan una tasa menor en 20 puntos respecto a las primeras (32,9%). Además, cuando se trata de violencia psicológica, la distancia entre los dos extremos es de 15 puntos; en el más alto están las afrodescendientes (67,1%), seguidas por las indígenas (62,9%), mientras que en el extremo más bajo se ubican las mestizas con el 52,7% (INEC, 2011).

También se debe considerar la variable étnico-cultural donde se identifica que las mujeres se encuentran en un mayor peligro de sufrir episodios violentos protagonizados por su pareja indígena, pues entre ellas este índice alcanza al 32,5% de las agredidas. En la misma se incluye el estudio de la provincia de Zamora Chinchipe donde se evidencia que más del 51% es violencia psicológica, de este porcentaje casi el 35% son mujeres indígenas.

Es evidente que en las comunidades indígenas “la situación no mejora, el 64% de las mujeres han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito a lo largo de su vida” (INEC, 2019, p. 18). En las mismas nacionalidades, más específicamente, se presentan las siguientes cifras: existe un 26,1% que ha padecido de cualquier forma de violencia durante el último año; un 21% que ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida; un 20% que ha sufrido de violencia del tipo social; 25,1% violencia familiar; 47,1% violencia de pareja; y, 70% violencia gineco-obstétrica.

Las costumbres y tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas son, sin duda, las que marcan el comportamiento de los comuneros debido al fuerte sentido de pertenencia por parte de las comunidades hacia su cultura. Por esta razón, existen mecanismos específicos dentro de la comunidad para resolver las situaciones de violencia contra la mujer.

Ante problemas de violencia contra la mujer, los primeros que intervienen son los padrinos que son las personas que la pareja escogió para que los acompañe en la ceremonia de unión. Los padrinos adquieren importancia durante toda la vida para la pareja y es a quienes aconsejan, llamar la atención o reprenden al que está actuando de mala manera; este mecanismo

funciona en la mayoría de los casos de pareja. Sin embargo, cuando el problema sigue, acuden a los líderes de la comunidad, esto es el presidente, el síndico, los curanderos o ancianos, para poner en conocimiento el problema y sean ellos quienes sancionen estas acciones.

Además, la exclusión de las mujeres en las asambleas de la comunidad o ser parte y la participación en los centros de toma de decisiones son factores que ahondan la problemática (Lang y Kucia 2009).

En ese contexto, se debe enfatizar en que varias asociaciones de mujeres indígenas como ANAMURI del Chile y La Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) han tratado de proponer varias sugerencias para frenar todas las acciones con perspectiva machista y la violencia de género a lo largo de Latinoamérica; al respecto, se han emitido una serie de propuestas como la derogatoria de la Ley N° 27360, llamada Ley de Promoción al Sector Agrario, la misma que fue promulgada por el gobierno de Fujimori (Perú) poco antes de su caída, el 30 de octubre del año 2000, esta norma despoja de todos los derechos laborales a los trabajadores y trabajadoras de la agroindustria. Las mujeres peruanas al verse perjudicadas por esta ley, desde su organización han querido confrontar situaciones de abuso laboral y otras circunstancias que se encuentran inmersas en dicha ley; otras organizaciones de mujeres indígenas han hecho propuestas en contra de actos de maltratos físicos, psicológicos, sexuales, abandono del cónyuge, que las mujeres afectadas revelan ante la justicia de la comunidad y en menor proporción, ante las autoridades estatales (Lang y Kucia, 2009).

Es necesario cambiar esa concepción que sostiene que la mujer indígena no tiene la capacidad de tomar decisiones y obedecer sin ningún tipo de reproche a su esposo. Hay que reconocer la complejidad que supone alcanzar este objetivo, teniendo en cuenta el arraigo de estas costumbres y tradiciones en las comunidades indígenas.

2.4. Aspectos sociológicos y psicológicos de la violencia de género

Para analizar la violencia de género es importante reconocer varios aspectos sociológicos y psicológicos que se presentan alrededor de esta problemática que ha ido incrementando día a día. Desde el punto de vista sociológico, para identificar a las víctimas no existe un perfil social definido, por eso Maquena (2006) refiere que “la clave cultural es la que define el perfil de género y la que contempla la particularidad de que tipo de violencia se trata...” (pag.8).

Desde el punto de vista sociológico Marugán (2012) indica que “Las sociedades se reproducen simbólicamente por medio de un sistema complejo de símbolos y significantes a través de los cuales se transmite una concepción determinada del mundo” (pag.2). En ese sentido, Cantón, (2003) señala que “se debe tener en cuenta que se trata de una relación jerárquica, en donde se presenta un correlato de esta, y que, por costumbre o cultura, han existido modelos de convivencia patriarcal...” (p. 8). Lo que tiene relación con lo antes descrito, la violencia de género en primer lugar se entiende como violencia física, que se fundamenta, apoya, reproduce en estructuras sociales, como la que se genera desde el simbolismo impuesto por la sociedad, de lo institucional y su ineficiencia en garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, desde la inequidad económica e intergrupala.

De acuerdo con la perspectiva sociológica, autores como Ojeda y González (2012) indican que “la psicología social reconoce la necesidad de la categorización como mecanismo cognitivo para configurar la realidad social, teniendo en cuenta sus inherentes limitaciones ante la complejidad de la información recibida” (p.102). Por lo tanto, es probable que se generen estereotipos, actos discriminatorios y prejuicios, en contra de la mujer que contribuyen a profundizar la problemática de la violencia de género.

En las poblaciones indígenas la violencia de género se presenta en tres ejes diferentes: estructural, cotidiano, y simbólico. En el primer caso hace referencia a que la violencia puede provocar discapacidad e incluso la muerte, incitada por una distribución inadecuada de

recursos, y suele acontecer de manera pausada, es decir, sin cambios bruscos que se noten a primera impresión; sin embargo, este tipo de violencia puede llegar a despojar de las necesidades y derechos humanos elementales. Por otra parte, la violencia cotidiana se relaciona con ataques interpersonales, actos delictivos, violencia intrafamiliar y agresiones sexuales, principalmente. En relación, a la violencia simbólica, existe una inclinación a humillaciones, acto de inequidad, entre otros; lo grave de esta situación radica en que suele asumirse con normalidad dentro de la comunidad, lo cual repercute de forma negativa en los intentos de erradicación de estos actos. Palacios y Bayard de Volo (2017).

En las comunidades indígenas, donde su cosmovisión se centra en un mundo patriarcal en el que se considera al hombre como medida de todo valor y no admite la diversidad, sino la jerarquía, la mujer es tratada como desigual e inferior porque es diferente (Mies y Shiva, 1998).

En las comunidades shuar, por ejemplo, su cosmovisión patriarcal va de generación a generación, ya que los líderes o síndicos son solo hombres y la mujer no tiene acceso a estos cargos. La violencia de género en estas comunidades se ha profundizado y ha ido a la par de la usurpación de las tierras ancestrales que han sido invadidas legal o ilegalmente por la ampliación de los territorios extractivos, para abrir paso a la explotación minera a gran escala.

Algunos autores establecen en sus estudios que las grandes empresas mineras, permiten la entrada de gente foránea a sus territorios, que en su mayoría se compone de mano de obra masculina lo que deviene en situaciones de acoso a las mujeres del sector, produciendo incertidumbre en la cotidianidad, lo que conlleva a una doble vulnerabilidad de sus derechos Yépez y Van Teijlinger (2017).

Una de las formas de discriminación y violencia se presenta en la desvalorización del trabajo asignado a la mujer que incluye el cuidado diario de la familia y la producción en las chacras que son para la subsistencia del núcleo familiar; responsabilidades difíciles de asumir y a las que se han sumado las tareas que los hombres han abandonado (agrícolas, de

aprovisionamiento mediante caza y pesca, participación en mingas), por priorizar el trabajo remunerado que se ha impuesto la actividad de varias empresas que han ingresado o se han instaurado cerca a sus comunidades. Esto trae como consecuencia que el sostenimiento familiar y comunitario recaiga en las mujeres, lo que ha significado una mayor carga de trabajo.

Los estudios ya citados por Yepes y Hernández (2010) establecen algunos contrastes con ciertas comunidades indígenas colombianas, existiendo otros factores que aumentan los problemas de violencia asociados al consumo excesivo de bebidas alcohólicas, debido a que los hombres en estado de ebriedad suelen cometer maltratos tanto verbales como físicos hacia sus mujeres y sus hijos.

Se evidencia que desde las políticas gubernamentales no existe el interés o compromiso de inversión en programas de salud pública dirigidos a la prevención, tratamiento, protección y erradicación de la violencia de género. Debido a esta problemática, es poco probable que la mujer indígena pueda realizar alguna denuncia ante las autoridades correspondientes. En ese sentido, ser mujer constituye una causa de discriminación en las comunidades indígenas, a pesar de que estas han intentado realizar una serie de acciones encaminadas a generar reconocimiento entre sus semejantes.

La secretaria de los pueblos indígenas del Estado de Michoacán (2017) señala que, en la actualidad, los pueblos originarios buscan desarrollar un proceso en el que se reconozca la necesidad de erradicar leyes, costumbres y tradiciones indígenas discriminatorias hacia las mujeres y a la vez crear instrumentos jurídicos y sociales adecuados para forzar los sistemas y leyes indígenas. Desde esta reflexión y de la vivencia de los pueblos ancestrales, surge el debate y el cuestionamiento de las tradiciones y costumbres que lesionan su integridad y libertades personales.

Uno de los estudios realizados a mujeres indígenas de Michoacán, Huacuz, Guadalupe, Rosas (2011) se deja constancia que “aunque para las instituciones las mujeres tengan los

mismos derechos, en la práctica no es así porque los que gobiernan son los hombres”. En este mismo estudio también se identificó al alcoholismo como uno de los factores más importantes que posibilita la violencia contra la mujer. (p. 68).

Como menciona Leonor Walker (2017):

Explica el porqué de la permanencia de la mujer en este ciclo, que consta de tres fases: la acumulación de tensión, caracterizada principalmente por agresiones psicológicas (gritos, humillaciones, exigencias, malos tratos, etc.), cualquier comportamiento o reacción de la mujer, por mínima que sea, es el detonante para que estos ataques aparezcan; la mujer minimiza estas agresiones, negando y negándose los malos tratos y evita de sobremanera un enfrentamiento o discusión. Su pareja en esta fase culpabiliza a la mujer e intenta convencerla a que él tiene la razón, la mujer piensa que lleva el control, el mismo que se va desgastando cuando aumenta la tensión, duda de sí misma e incluso se siente culpable; en la fase de explosión o agresión, se descarga la tensión acumulada en agresiones físicas, acompañada de violencia psicológica e incluso sexual, en esta fase no puede reaccionar, ya que se centra en cuidar su integridad física, cuando son agredidas toman valor para buscar ayuda, denunciar su situación; En la fase de arrepentimiento o luna de miel la mujer se siente vulnerable, susceptible y es fácil de manipular por parte de su agresor. Es en esta fase es donde decide perdonar a su agresor, ya que la tensión se reduce considerablemente, llegando a desaparecer y reinicia el ciclo. Mientras más pasa el tiempo, la primera y tercera fase es cada vez más corta y la segunda es mucho más peligrosa (p. 67).

Violencia psicológica, este tipo de intimidación tiende a ser naturalizada e invisibiliza los actos violentos, lo que impide que la mujer pueda descubrir la situación en la que se encuentra inmersa y no se da cuenta de lo que está padeciendo, de esta manera, la decisión de abandonar la relación se pospone frecuentemente exponiéndose a graves secuelas psicológicas

y físicas Walker (2017). Además, la violencia psicológica es muy difícil de delimitar, se trata de algo más serio que un insulto. Incluye la humillación intensa y continuada, las amenazas de violencia, el control y la vigilancia constante de las acciones del otro, los cambios de humor sin lógica, la desaprobación, entre otros Alcázar, Gómez-Jarabo (2001).

2.5. Relación entre violencia de género y consumo de alcohol

Para comprender la relación entre la violencia de género y el consumo de alcohol, es necesario conocer que provoca el alcohol en las personas que lo consumen una de las principales consecuencias al consumir alcohol es la reducción del autocontrol y la capacidad de procesar la información, esto hace que las personas que están alcoholizadas sean más propensos a recurrir a la violencia ya que se desinhiben y perpetran actos violentos. Con esta premisa se puede entender que el consumo de alcohol en el ámbito doméstico es un factor que promueve la violencia de género contra la mujer.

En la mayoría de casos este consumo se presenta en los hombres, que al estar bajo los efectos del mismo puede llegar a agredir de manera diferente ejerciendo diversos tipos de violencia en contra de la mujer, esto se ha evidenciado a nivel mundial ya que ocurre en todos los países, en todos los estratos sociales y diferentes espacios de la sociedad es claro que a nivel mundial esta relación entre el consumo de alcohol y la violencia es no tiene distinción de clase social, edad, cultura o grado de desarrollo educacional.

En las investigaciones de Herrera y Arena (2010) se reconoce que la violencia y el maltrato familiar es un problema socialmente vinculado al consumo excesivo de alcohol por parte del hombre, quien a su vez ejecuta algún tipo de violencia contra la mujer, siendo el espacio doméstico el lugar en que ocurre generalmente las agresiones, con resultados perjudiciales para su salud mental y física.

El consumo excesivo de alcohol no es solamente la causa de enfermedades crónicas y virales, además también afecta el área psicológica generando inseguridad; Soberanes & Piña

(2005) manifiestan que “en la convivencia social, el consumo del alcohol representa lo que une a la amistad, adormece a la vergüenza y la culpa, proporciona el valor para mostrar la autenticidad o para que emerjan identidades escondidas” (p. 84).

Aunque existen personas que abusan del consumo del alcohol y no son propensas a la violencia, los estudios muestran que “el consumo de alcohol aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violenta” Ruiz-Pérez et al., (2004) .

Los estudios realizados no arrojan conclusiones unánimes que determinen al alcohol como la única causa de la violencia de género, además que dejar de consumir alcohol no garantiza que deje de haber violencia. A este factor se deben sumar otras variables como la escasa o nula educación de los agresores, la falta de información de las víctimas, y la poca ayuda que reciben por parte del gobierno. No obstante, el alcohol no deja de ser uno de los factores que altera la conciencia, de ahí que es más propenso a actuar violentamente contra su pareja.

3. Comunidad Shuar

3.1. Orígenes, ubicación e historia

Históricamente, la provincia de Zamora Chinchipe fue sede los primeros asentamientos de varios grupos migratorios procedentes de tribus como los *Bracamoros*. Por otro lado, la colonización española se dio con en el primer contacto de los indígenas con los españoles, en la cuenca del río Mayo-Chinchipe, en una de las expediciones de Gonzalo Pizarro; durante ese período la entidad máxima y precursora de la provincia sería el Gobierno de Yaguarzongo.

Después de la guerra independentista y la anexión de Ecuador a la Gran Colombia, se crea la provincia de Loja el 25 de junio de 1824, en la que dentro de sus límites se encontraba el actual territorio zamorano. El 10 de noviembre de 1953 se crea la décima sexta provincia del país, la provincia de Zamora Chinchipe.



Elaborado por: Dorian Díaz, Guaranda-Ecuador (2020).

La población Shuar se encuentra distribuida en algunas zonas geográficas del Ecuador y en el norte de Perú. En Ecuador, se encuentra ubicada principalmente en las provincias de Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Pastaza; existen, además, otros asentamientos en la región amazónica de Sucumbíos, Orellana, y en la región litoral de Guayas y Esmeraldas. En Perú, la población Shuar se encuentra distribuida en los departamentos del Amazonas, en provincia Condorcanqui, distrito Río Santiago y en el Departamento Loreto, provincia Alto Amazonas, distrito Barranco y Morona.

Este estudio se centrará en la comunidad Shuar, que se encuentra en la provincia de Zamora Chinchipe, distribuida en toda la provincia con asentamientos que es el 15% aproximadamente de toda la población del Ecuador, que actualmente son 110.000 personas el 65% se encuentra en la provincia de Morona Santiago, el otro 20% se encuentra en la provincia de Pastaza.

Hasta finales del siglo XIX el shuar dominó la selva amazónica del Ecuador con asentamientos localizados en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, sin que fueran afectados por el proceso de colonización española en este país. Finalmente, se creó Federación Shuar en 1964 como producto de la nuclearización de los asentamientos y nuevas formas de organización que inició con la llegada de la misión Salesiana en 1930.

En la provincia de Zamora Chinchipe, los Shuar se encuentran agrupados en comunidades, las mismas que se encuentran distribuidas en los cantones de Centinela del Cóndor, El Pangui, Yantzaza, Yacuambi, Nangaritzza.

Las comunidades shuar se fueron formando por miembros unidos por un lazo familiar; no existen normas que estandaricen la ubicación de sus domicilios, ni cómo va a hacer conformada su familia (poligamia), por lo que sus casas están separadas entre sí por la distancia que quiere cada uno de los miembros. Moya (1998) manifiesta que debido a la distancia que tenían sus viviendas, sus territorios son muy amplios.

Existen diferentes asentamientos shuar, cada una con una denominación diferente lo cual no significa que existan diferencias culturales, sino que obedece a la ubicación geográfica: los Muraya Shuar (gente de la montaña); los Untsuri Shuar (gente numerosa); los Pakanmaya

Shuar que viven en la zona del Transkutukú. Shuar significa *gente*, también son conocidos como jíbaros; en la actualidad la palabra *jíbaro* es usada como peyorativo, lamentablemente por el mestizo, para denigrar a las personas indígenas o como un insulto a los mismos mestizos.

La Nacionalidad Shuar es uno de los grupos étnicos más numerosos de la amazonia ecuatoriana, con una población de aproximada de 110,000 habitantes de la región oriental; el origen de esta cultura es atribuido por algunos a la fusión de un grupo de lengua Arawak con uno de lengua Puruhá Mochica, de cuya fusión se cree dio origen a 4 grupos: Shuar, Achuar, Awarunas y Wuampis (CONAIE, 2014).

Las comunidades de la etnia shuar en el cantón Zamora, se encuentran distribuidas en las siguientes comunidades: San Juan de Guaguayme, San Agustín, Kantsam Alto, Kantsam Bajo, Numpam, Napint's, Conchay, San Sebastián, Asociación Martín Ujukam (en Jamboé Bajo).

En el cantón Centinela del Cóndor se encuentran la Comunidad Shuar Tuntiak y Comunidad Saraguro (GAD Provincial Zamora Chinchipe, 2020). No existe información clara

de todas las comunidades shuar de la provincia de Zamora Chinchipe, a pesar de ello, se ha podido registrar información de solo dos comunidades que revela datos antropológicos.

3.2. Cultura: costumbres y tradiciones Shuar

La cosmovisión shuar se entiende en dos dimensiones, una natural y otra sobrenatural; además, su relación con los seres inertes (Pachamama), ha ayudado para que desde ese enfoque convivan en un mundo de equilibrio entre el hombre y la naturaleza.

La mitología shuar no es más que la creencia en Arútatn, puesto que cada mito permite comprender los rasgos característicos de la dimensión espiritual que el shuar poseído por su *Espíritu Arútmari* ha expresado en sus trances (Vallejo, 2010). Esta creencia está estrechamente vinculada a la naturaleza y a las leyes de universo, y se manifiesta en una amplia gama de seres superiores relacionados con fenómenos tales como la creación del mundo, la vida, la muerte, y las enfermedades. Los principales dioses de estas comunidades son Etsa, Nunkui, Tsunki, Shakaim de la fuerza y habilidad para el trabajo masculino.

La concepción del mundo, la organización económica, social, su percepción espiritualidad están representadas por mitos, cantos, tradiciones; más aún, parte de la espiritualidad del shuar, es la creencia de que conviven en una mutua relación con sus antepasados, divinidades y arquetipos (Vallejo, 2010).

Dentro del cantón Zamora se encuentran asentadas algunas comunidades, tanto de la etnia Shuar como la Saraguro, que aún mantienen vivas sus costumbres ancestrales y tradiciones entre las que se destacan sus vistosos atuendos y sus adornos confeccionados por hermosas plumas de aves exóticas.

Los indígenas shuar de Zamora Chinchipe, amparados en los preceptos legales de la *Constitución de la República*, como el derecho a la libre asociación, e inspirados en una filosofía pacifista, elaboraron su propio estatuto que fue remitido al Ministerio de Bienestar Social con toda la documentación correspondiente, a fin de obtener la aprobación y

reconocimiento legal de la Federación Shuar de Zamora Chinchipe. Esta fue reconocida el 27 de enero de 1988, mediante acuerdo ministerial *N° 1721 A, Registro Oficial N° 861*.

No existe mucha información sobre las costumbres, alimentación y demás características propias de la cultura shuar. La escasa información disponible se encuentra en datos recabados en diferentes folletos de turismo, información del GAD provincial y municipal de Zamora Chinchipe. Gracias a ello se puede determinar que su estilo de vida es diferente al de otras culturas su vivienda, ya que sus viviendas son de una estructura amplia y bien hecha de forma ovalada y de un solo piso, formadas por dos ambientes: el lado de los hombres (*tankamash*) y el lado de las mujeres (*eként*). La parte de los hombres sirve como locutorio y dormitorio para los visitantes. Otras particularidades de los Shuar es que su idioma nativo es el Shuar Chicham, no tienen una religión establecida, pero son espirituales y, sobre todo, mantienen una relación estrecha entre la naturaleza y los shuar.

Para los Shuar comer es un acto que debe ser siempre compartido por toda la familia y los visitantes. No hacerlo es señal de desprecio. El jefe de la casa es el que inicia la ceremonia e invita a comer a los demás, haciendo así del acto un ritual cotidiano. Sus principales ceremonias son: Ceremonia de la Chonta y la Ceremonia de Culebra.

El matrimonio Shuar consiste en la unión de dos personas entre hombre y mujer, esta unión es reconocida por la comunidad y la familia de la pareja. Antiguamente, en el matrimonio Shuar los padres eran quienes tomaban las decisiones de la vida de sus hijas y su matrimonio, en consecuencia, las madres debían entregar a sus hijas para que sean cónyuges de los sobrinos, primos, esto significaba que el matrimonio se realizaba entre primos cruzados. Actualmente, esta práctica está absolutamente prohibida, debido a que se considera un tabú el matrimonio entre primos paralelos por ser considerados hermanos entre sí Wampach y Atsut (2013).

Otra costumbre dentro del matrimonio es la poligamia, un hombre shuar puede casarse con una, dos, tres, cuatro o hasta cinco veces con diferentes mujeres, es una práctica aceptada

hasta la actualidad dentro de algunas comunidades shuar; una costumbre ancestral que caracteriza a esta cultura.

Para finalizar, las actividades productivas dentro de la comunidad shuar se realizan de manera diferenciada según el género: la caza, pesca y recolección son realizadas por el hombre; mientras que el cuidado de la parcela, la crianza y educación de los hijos, crianza de animales de granja y también de la recolección le corresponden a la mujer.

4. Violencia de género en comunidades Shuar

4.1. Legislación ecuatoriana en materia de violencia de género

Con relación a la legislación ecuatoriana, en el Código Orgánico Integral Penal propuesto por la Asamblea Nacional (2014) en el Art. 155 se menciona que “se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”; de igual manera, en el Art. 157 (COIP), del mismo documento, se menciona que:

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada (...) con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días (...) seis meses a un año (...) de uno a tres años” dependiendo del daño provocado (p. 27).

En este sentido, Bonilla y Ramos (2009), hacen referencia al Reglamento de Buena Convivencia Comunitaria denominada Sumak Kawsaipa Katikamachik, en donde se describen sanciones y repercusiones en caso de agredir a una mujer de la comunidad indígena. Además, en el mismo documento, se plantean los elementos con los cuales se puede realizar las reparaciones a los daños cometidos, por ejemplo, para “casos de violencia económica o el no

reconocimiento de un hijo, las sanciones buscan establecer el equilibrio entre las prácticas ancestrales y el respeto de los derechos humanos” (p. 137).

Por su parte, Salgado (2009) señala que

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena serán respetadas por las instituciones y autoridades. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria” (p.2).

Tomando en cuenta lo referido por Bonilla y Ramos (2009) la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) -una de las entidades más representativas del sector indígena del país-, dentro de sus mandatos, contemplan cinco artículos en donde se menciona el goce de derechos para hombres y mujeres en igualdad de condiciones; no existe discriminación alguna. Si bien es cierto que el machismo no se ha erradicado por completo, las mujeres han logrado acceder a mandos políticos altos dentro de sus organizaciones.

Por otro lado, Salgado (2009), señala que en las provincias amazónicas se emplea la Ley del buen trato, una norma interna que, las mujeres pertenecientes a las nacionalidades que habitan en la provincia emplean para consolidar y enfatizar en los problemas de violencia de género como un tema que debe ser resuelto de forma justa. En ese sentido, el autor refiere que existe mayor presencia de mujeres de la zona que aprenden sobre sus derechos y las bases legales que los sustentan, como “La Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia [Ley 103] y los derechos humanos de las mujeres las han fortalecido y empoderado frente a los agresores” (p. 8).

En el Ecuador, el Reglamento de Buena convivencia Comunitaria denominada “Sumak Kawsaipa Katikamachik”, en donde se pueden observar las sanciones y repercusiones en caso de agredir a una mujer de la comunidad indígena. Además, en este documento se plantean los elementos con los cuales se puede realizar las reparaciones a los daños cometidos, por ejemplo,

para “casos de violencia económica o el no reconocimiento de un hijo, las sanciones buscan establecer el equilibrio entre las prácticas ancestrales y el respeto de los derechos humanos” (Bonilla y Ramos, 2009, p. 137).

En este sentido, Salgado (2009) menciona que:

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria (p.2).

Agregando a lo anterior, en la provincia amazónica se emplea la Ley del buen trato, una norma interna que las mujeres pertenecientes a las nacionalidades que habitan en la provincia emplean para consolidar y enfatizar en los problemas de violencia de género como un tema que debe ser resuelto de forma justa. Cada día más mujeres de la zona aprenden sobre sus derechos y las bases legales que los sustentan, como la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia (Ley 103); en consecuencia, y los derechos humanos de las mujeres las han fortalecido y empoderado frente a los agresores.

El estudio comparativo de los grupos focales de las comunidades indígenas de Ecuador y Perú, realizado por Vintimilla (2009), manifiesta que revisando las actas comunitarias de resolución de conflictos, entrevistas con autoridades y con miembros de los diferentes cabildos, se evidenció que las mujeres tienen derechos respaldados por su comunidad. Este mismo estudio reveló que los conflictos que se dan con más frecuencia en esta comunidad son: los relacionados con la violencia contra mujeres y niños 18.3%, conflictos patrimoniales 29.3%, conflictos penales 34.1% y conflictos familiares 11.6%. Estos son los conflictos más comunes que se puede observar en las comunidades que formaron parte en el estudio comparativo. Sumando los conflictos familiares, los penales y contra la mujer y los niños, prácticamente suponen un 70% de conflictos.

Además, partiendo de la Constitución ecuatoriana 2018, la Asamblea Nacional ha corregido uno de los puntos que se relaciona con la justicia indígena en la primera parte del artículo 171, y en la actualidad es una norma que puede ser reclamada por cualquier garantía jurisdiccional. Este artículo establece que una mujer puede denunciar judicialmente si esta no es considerada dentro de una comunidad indígena para la participación dentro de la justicia.

Sin embargo, en su estudio sobre la resolución de conflictos de violencia de género en las comunidades indígenas ecuatorianas, Pequeño (2009), concluyó que "...las mujeres indígenas de estas comunidades están lejos de los espacios de decisión y, consecuentemente, de la administración de la justicia" (pág. 87). Lo que pone en evidencia que las leyes establecidas no se ejecutan como deberían.

A pesar de todo, los procesos de organización de las mujeres, así como el acceso a talleres, cursos y capacitaciones sobre los Derechos Humanos y derechos de las mujeres han permitido que sean conscientes de la injusticia y se motiven a luchar porque estos sean respetados: les permitirían defender su integridad y exigir respeto; lo interesante es que, pese a apelar a una lógica universalista y euro centrista, el discurso de los derechos se torna en una herramienta estratégica para defenderse (Hernández & Sierra, 2004).

4.2 Organización social del pueblo shuar

Las comunidades indígenas ubicadas en la Provincia de Zamora Chinchipe pertenecen a la Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe (FEPNAZCH), una organización de derecho privado sin fines de lucro, que está encaminada a planear y encauzar proyectos de obras de infraestructura física, educación, salud, fortalecimiento familiar, gestión del territorio en colaboración con organismos del Estado, instituciones descentralizadas y la cooperación nacional e internacional.

La nacionalidad shuar, está organizada mediante un gobierno que, se podría decir, "es puramente patriarcal, siendo el cabeza de la familia y el propietario de la casa al mismo tiempo

el “jefe” de esta pequeña comunidad, y quien, teóricamente, tiene el poder absoluto” (Karsten et al., 2000, p. 198). Igualmente, dentro de la división de trabajo, las mujeres se encargan de las tareas que requieren menos fuerza de esfuerzo físico, mientras tanto, los hombres son quienes hacen el trabajo pesado.

Mientras el trabajo que realizan las mujeres shuar dentro de la comunidad son considerados menos difíciles y no que requieren mayor fuerza física, pero la realidad es diferente, puesto que, ellas están a cargo de la crianza de sus hijos, de modo que deben cargar a sus hijos distancias considerables, transportar agua para la preparación de sus alimentos, además de lavar la ropa y bañar a sus hijos. Esto indica que se minimiza el papel fundamental de la mujer indígena y se denota la doble vulnerabilidad de esta.

Cada mujer shuar, al ser agricultora puede acceder a una pequeña y precaria fuente de ingresos; sin embargo, la introducción de las compañías mineras en el sector ha provocado que la oferta de empleo se amplíe dentro de la comunidad, y las mujeres llevadas por la necesidad de mejores ingresos económicos se someten a realizar trabajos peligrosos que vulneran sus derechos, y por supuesto, su vida. Por este motivo la mayoría de ellas rechazan las duras condiciones del trabajo de este tipo de empresas.

En este sentido desde la perspectiva ecofeminista, Murphy (2013) sostiene que: “la búsqueda de estas mujeres de un espacio comunitario donde poder vivir de la naturaleza, sin tener que recurrir a la minería, se expresa en medio de un proceso de profunda aculturación que tiende a quitar valor a las actividades femeninas que antiguamente otorgaban estatus social a las mujeres shuar “(pág. 33).

En palabras de Guerrero (2011):

La forma particular en que se dan los impactos del desarrollo en las mujeres indígenas sigue haciendo necesario emplear un enfoque ecofeminista y entender que las categorías que utilizamos para hablar del género, el desarrollo, la identidad o la

sostenibilidad, deben ampliarse para poder abarcar la complejidad que implica un profundo proceso de cambio en un escenario de lucha de sentidos.

En relación con el enfoque ecofeminista y para entender los procesos de cambio se evidencia que en el Ecuador 9 de cada 10 comunidades indígenas investigadas cuentan con reglamentación escrita para la resolución de conflictos de carácter interno y el buen vivir de la colectividad. Con el objeto de ser lo más transparentes posibles en los procesos de mediación, los miembros de las familias son quienes intervienen dando testimonio de los hechos que provocan malestar. Aún más, en caso de que no exista un acuerdo a primera instancia, se suele recurrir a las autoridades del colectivo, se realiza una asamblea comunitaria, en donde los dirigentes realizan todos los procesos de esclarecimiento de la situación y toman la decisión más acertada que consideren. A continuación, realizan un acta donde se deja sentado los dictámenes tomados y un familiar cercano se compromete como garante a que las medidas dispuestas se cumplan, (Lang y Kucia, 2009).

Para entender y conocer la violencia de género dentro de la comunidad shuar, Cárdenas (2011) asegura que la problemática debe ser enfocada desde el *modelo ecológico*, es decir, en la relación dinámica y circular que existe entre la persona y su medio transformándose recíproca y dinámicamente; en este caso, la influencia cultural basada en un sistema de creencias y en un sistema patriarcal.

Kursten et al. (2000) resaltan que: los escasos estudios e investigaciones sobre la mujer shuar la describen como una esclava que ha perdido sus derechos y que no es considerada una persona; contrariamente –basándose en su investigación de campo– advierten que: “la mujer shuar casada no solo es completamente independiente dentro de su propia esfera de actividad, sino que ejerce una notable influencia social y autoridad aun en materias que principalmente conciernen a su esposo (p. 199).

Aunque la mujer shuar es considerada un árbitro natural de la familia, cuando existe un conflicto de pareja, si se quiere definir la relación entre marido y esposa, la opinión del hombre es la que siempre predomina, es decir es el hombre quien siempre va a dominar o gobernar, dejando invisibilizado el problema de violencia.

En general la violencia intrafamiliar es definida como un fenómeno social que ocurre en la pareja, dicha relación desde el punto de vista jurídico sea consensual (unión de hecho) o legal (matrimonio), en la mayoría de los casos consiste en el uso de la fuerza por parte del cónyuge con el objeto de disciplinar; además, la violencia conyugal es el resultado de pactos patriarcales que posibilitan la discriminación hacia las mujeres (Cárdenas, 2011, p.12).

La definición antes citada permite entender de mejor manera lo que Karsten et al, (2000) resalta al identificar como causa de la violencia contra la mujer el adulterio cometido por parte de la esposa. Indica que las reacciones violentas de los varones shuar se dan debido a que estos son muy celosos de sus mujeres actitud que forma parte de su carácter, el mismo que se forma en el transcurso de la vida con los constructos y tradiciones ancestrales; si el esposo ha confirmado sus sospechas desata su venganza de manera inmisericorde, no solo contra su enemigo, sino contra su esposa; en estos casos, lo único que vale es la fuerza bruta.

4.3. Aproximación a la violencia de género en comunidades Shuar

Para abordar la pregunta acerca de la percepción de la violencia de género en las mujeres de las comunidades Shuar de la provincia de Zamora Chinchipe; uno de los primeros aspectos que se considero fue plantear esta investigación desde un enfoque cualitativo, el cual integra una visión social, psicológica, forense, debido a que se busca describir el fenómeno social la percepción de la violencia de género en las comunidades shuar. El segundo aspecto fue fijar la estrategia deductiva, que permitió la contextualización del problema de investigación desde el ámbito teórico con un acercamiento, exploratorio en el campo, mediante la técnica de

entrevistas libres (narrativas), a través de las cuales se pudo analizar y comprender los criterios y opiniones de los informantes claves involucrados en la investigación.

Y considerando que la transferibilidad o aplicabilidad es una función directa de la similitud entre los contextos. Las preguntas sirven para determinar el grado de transferibilidad de los resultados de la investigación de las mujeres que hacen parte de la comunidad Shuar Salgado (2007).

Se estableció el enfoque cualitativo por ser un paradigma que se adecua a la investigación social; permite observar y analizar el fenómeno en el que intervienen diferentes variables que interactúan en este caso investigativo. Hernández, Fernández y Baptista, (2014) señalan que la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

Con relación a lo antes señalado Vasilachis de Gialdino, (1992) coinciden en que la investigación cualitativa permite conocer, comprender, interpretar los criterios de las personas que se involucran o comparten una determinada problemática en investigación, estos se obtienen a través de entrevistas con preguntas amplias que permiten obtener opiniones y puntos de vista sobre los temas investigados. La aplicación del enfoque cualitativo en el campo jurídico forense obedece a la adaptabilidad que este enfoque presenta para la investigación de temas que tienen un carácter social, es un problema de investigación en el que confluyen o intervienen diferentes variables que se pueden identificar mediante la narrativa de los individuos involucrados en el tema de investigación.

El estudio sobre la percepción de la violencia de género en comunidades shuar es una problemática que amerita ser investigada, se trata de un tema relativamente nuevo, pues la idiosincrasia de estos pueblos ha invisibilizado este problema, muchas actitudes y acciones que para la población mestiza es violencia psicológica o física, para la mujer shuar estas se han

naturalizado como parte de su cultura. Por tanto, las preguntas que guiaron el proceso de investigación son las siguientes:

- ¿Cuál es la percepción de la violencia de género, en las mujeres de las comunidades shuar de la provincia de Zamora Chinchipe?
- ¿Cuál es el apoyo que tienen las mujeres shuar, dentro de las comunidades shuar?
- ¿Cuál es el rol en la actualidad de las mujeres shuar, en la dirección de las comunidades?
- ¿Cuáles son las causas para que exista violencia de género en las comunidades shuar?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia de género en las mujeres shuar?

El proceso de investigación que se utilizó consta de tres fases, las mismas que permite recabar información sobre la problemática planteada.

En la fase preparatoria se desarrolla la búsqueda del problema a investigar, la identificación de los participantes, el planteamiento de los objetivos, recopilación de la bibliografía existente sobre el tema de estudio, de esa manera se define el plan de investigación, se realiza el análisis e interpretación de todos los datos existentes y que tienen relación con el tema, para establecer el alcance del estado del arte en el tema de investigación, también se realiza la planificación de las conversaciones para recibir toda la información de manera libre y espontánea sobre el problema planteado; también la transcripción de estas, manteniendo su narrativa libre.

La fase procedimental se subdivide en recolección de datos la misma que se realizó mediante conversaciones libres con los informantes claves, es decir recabando una narrativa de las opiniones y puntos de vista que los involucrados. Se convocó en primera instancia a los participantes. Se eligió al presidente de la Federación Shuar, fue necesario esta elección, para mantener un contacto directo con las mujeres de las comunidades y además solicitar el permiso respectivo, respetando sus protocolos y costumbres ancestrales, ya que sin permiso de los jefes no se puede mantener un contacto con la comunidad. El presidente de la Federación Shuar

autorizó realizar la conversación con dos lideresas. Se mantuvieron conversaciones libres con las lideresas de dos de las comunidades shuar, donde se pudo recabar información importante sobre la percepción de la violencia de género, sus causas y consecuencias.

Se contactó vía telefónica con la Federación Shuar de Zamora Chinchipe para programar el 20 de mayo de 2020 una entrevista mediante video llamada con el señor Washington Tiwi, presidente de la federación quien, además, ayudó a un acercamiento con las mujeres líderes de la comunidad shuar.

Tomando en consideración que no existe información sobre la cultura shuar y sus problemáticas, en el presente estudio se contactó con la Federación Shuar para conocer la realidad. Se realizaron tres entrevistas libres mediante video llamada a través de la plataforma Zoom debido a la emergencia sanitaria. Se pudo contactar al presidente de la federación y dos dirigentes indígenas; de esa manera se pudo recabar información.

Una vez realizadas las fases anteriores, en la fase final se procedió a analizar los resultados obtenidos con los individuos claves, esto con la finalidad de dar respuesta a los objetivos del presente trabajo de investigación y garantizar la secuencia lógica de cada uno de los apartados y así poder desarrollar las conclusiones.

A continuación, se realiza un análisis de toda la información obtenida desde las narrativas de los líderes shuar que se pudo evidenciar que si existe diferentes tipos de violencia en esta comunidad por tanto se presentará los resultados a continuación:

4.3.1. Existencias de estudios previos sobre violencia de género en sus comunidades Shuar.

Sobre este tema la información que ofrecen los entrevistados permite determinar que no existen estudios previos que hayan sido realizados para conocer lo que es la violencia de género, este particular lo conocen tanto líderes y comunidad.

Los entrevistados coinciden en señalar que la falta de colaboración de la comunidad, los recursos económicos; y la incomprensión de algunos dirigentes shuar son las razones por las cuales no hay estudios ni programas sobre el tema de violencia de género. Se resalta que se ha tratado de crear espacios de socialización, pero los factores antes mencionados han sido una limitante.

4.3.2. Las principales causas de la violencia de género contra la mujer en las comunidades.

Los entrevistados comparten el criterio de que la principal causa la violencia de género contra la mujer es el consumo de alcohol, que desinhibe y provoca conductas violentas en contra de la mujer, las mismas que según las lideresas ha ido aumentando.

4.3.3. Percepción sobre la violencia de género contra la mujer

Los dirigentes coinciden en la percepción de que sí existe violencia de género en las comunidades shuar y que desde la dirigencia se ha propuestos medidas de prevención, lamentablemente la falta de colaboración de la comunidad y otros dirigentes no ha permitido que se desarrollen estos espacios.

Las lideresas comparten el criterio de la existencia de la violencia de género, señalando que la violencia, desde sus inicios era frecuente y en las últimas décadas se ha reducido, debido a que ahora la mujer shuar comparte procesos de socialización con otras comunidades, por trabajo, estudio y su interrelación con el sistema de salud.

Una de las participantes del estudio añade que la discriminación de la mujer shuar es muy común y se presenta en el criterio de sus compañeros al considerarlas incapaces de desempeñar cargos de dirección, por lo tanto, no se les permite participar en las actividades colectivas, ni en la toma de decisiones.

5. Implicaciones y aplicaciones psico jurídicas

- De los resultados obtenidos en esta investigación se evidencia que, desde la apreciación de las personas entrevistadas, existe presencia de violencia de género contra la mujer en las

comunidades shuar; y que las causas principales son: el consumo de alcohol por parte de los hombres de la comunidad y la percepción que la mujer no tiene las mismas capacidades de compartir roles de liderazgo, otras funciones y actividades diferentes de la tradición de esa comunidad.

- La investigación realizada nos permite concluir que no existe estudios puntuales de las comunidades Shuar, mucho menos sobre la violencia de género contra la mujer. Sin embargo, se puede concluir que existe una violencia de género implícita, la misma que está arraigada a su sistema de creencia y tradiciones ancestrales.

- Tal y como muestran los datos del INEC, las mujeres indígenas (shuar) al pertenecer al 35% de mujeres violentadas, están en una situación de multivulnerabilidad, por la discriminación por ser mujer, por ser shuar, por falta de conocimiento de la ley, el hablar otra lengua, el desconocimiento de lo que es violencia de género, sus variantes, y el no conocer como canalizar sus interrogantes y sobre todo los múltiples abusos tanto dentro de la comunidad la ubican en un plano de mayor vulnerabilidad. Desde el punto de vista de la psicología forense esta problemática se debe tener en cuenta para hacer estudios de investigación e implementar instrumentos y protocolos idóneos para su valoración.

- Los relatos de las lideresas evidencian que la causa principal de la violencia de género dentro de la comunidad Shuar es el consumo de alcohol. Las personas que se encuentran en estado etílico se desinhiben y se vuelven más propensos a la violencia, esto hace que al mantener una discusión dentro del hogar o en las reuniones las personas ejercen la fuerza física y los insultos.

- La violencia contra la mujer en las comunidades indígenas no solo es física sino también se evidencia que dentro de las comunidades shuar se discrimina a la mujer al minimizar su trabajo, desconocer su rol y participación en esta.

- Es importante resaltar que en la actualidad los representantes de la Federación shuar están conscientes de que en las comunidades existe violencia de género y violencia contra la mujer shuar por lo que han buscado respaldar y dar atención prioritaria esta problemática.

- Según la percepción de las mujeres shuar la falta de apoyo de los líderes en las comunidades (quienes son hombres) profundiza el problema, normaliza y legaliza la violencia

- Es importante resaltar también que desde la perspectiva de la mujer shuar es consciente y reconoce que dentro de la comunidad existe también un porcentaje minoritario de hombres que sufren de violencia de género.

- Desde el punto de vista psicológico forense se debe crear un protocolo de entrevista para mujeres indígenas víctimas de violencia de género y crear instrumentos de evaluación psicológica para determinar, identificar los casos de violencia de género en las mujeres de comunidades shuar y otros tipos de violencia, tomando en cuenta la multivulnerabilidad de las mismas.

- Es necesario realizar capacitaciones sobre la violencia de género a los líderes de las comunidades shuar.

- Es preciso realizar talleres de concientización sobre las causas y consecuencias que tiene la violencia de género y todas las instituciones que brindan apoyo a las víctimas de esta problemática, en las comunidades shuar.

- Promover espacios de reflexión en las instituciones gubernamentales para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género; en donde existan interpretes en lenguaje shuar, para una mejor comunicación.

6. Conclusión

En las comunidades Shuar existe violencia de género, que se ha perpetuado por el sistema de creencias y tradiciones ancestrales. El hombre por su nivel jerárquico es considerado superior por el hecho de proveer económicamente, tomar decisiones y proteger a la familia en contraste

con la mujer que cumple funciones de cuidado, educación y crianza de los hijos, además del cultivo de sus alimentos; esta situación la hace vulnerable ante la justicia indígena al no existir normas explícitas sobre violencia hacia la mujer, cuestión que ha llevado a algunas mujeres hacer las denuncias a la justicia ordinaria. El desconocimiento de los habitantes de las comunidades shuar sobre la violencia de género, las tipologías, causas y consecuencias en la salud física y psicológica, dejan una serie de interrogantes frente a los derechos que deberían tener en la comunidad; el estudio muestra la necesidad de erradicar las diferentes formas de violencias por tanto se requiere del empoderamiento y modificación del pensamiento de las mujeres y los hombres de la comunidad shuar, a cerca de la equidad, distribución y compartir roles y funciones, que se atribuían especialmente a la mujer.

Desde un enfoque jurídico y forense se puede aportar en programas de prevención, atención y evaluación de la violencia de género; orientando varios de estos aportes a combatir el consumo de alcohol que se ha identificado como una de las principales causas de violencia que agrava la multivulnerabilidad de la mujer shuar,

Se requiere desarrollar políticas de estado, en la creación de programas, protocolos e instrumentos psicométricos especializados para la evaluación forense de las mujeres de comunidades shuar.

Este estudio, puede ser un referente para continuar investigando a las comunidades indígenas ecuatorianas y la percepción de la mujer indígena sobre la violencia de género.

7. Referencias bibliográfica

- Alcázar y Gómez-Jarabo, (2001). Aspectos psicológicos de la violencia de género. Una propuesta de intervención. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/267417574_Aspectos_psicologicos_de_la_violencia_de_genero_Una_propuesta_de_intervencion, (p.34).
- Angulo Urturi, M. (2019). «Ni una más». Consumo de alcohol como factor de riesgo en el empleo de violencia del hombre hacia la mujer. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/32335>
- Ávila, M. (2010). Inter legalidad y derechos de las mujeres: Violencia de género en la nacionalidad Shuar [Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Disponible en: <http://200.41.82.22/bitstream/10469/3015/1/TFLACSO-2010MAN.pdf>
- Bottasso, J. (1982). Los Shuar y las misiones. Entre la hostilidad y el diálogo. Abyayala.
- Burgaleta, E., Rodríguez, N., y Martínez, M. (2018). Identidades amazónicas en conflicto: El indígena dócil frente al insurrecto. 80(1), 139-166.
- Campos, M., Mujica, A. (2008) El análisis de contenido: Una forma de abordaje metodológico. Vol.14, Núm. 27, p. 129-144
- Cárdenas, A. L. (2011). Percepción de la violencia en la mujer Shuar cantón Morona-Macas periodo mayo 2010-julio 2011. Disponible en: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/6086>
- CONAIE. (2014, julio 19). Shuar. CONAIE. Disponible en: <https://conaie.org/2014/07/19/shuar/>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Código Orgánico Integral Penal (2014) Registro Oficial, p. 144.

Censos, I. N. de E. y. (2019). Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

Censos, I. N. de E. y. (s. f.). Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Recuperado 11 de mayo de 2020. Disponible en:
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

Centro de Interpretación Cultural De La Nacionalidad Shuar, Costumbres de los Shuar.

Disponible en: <http://museoshuar.org.ec/costumbres>

Definición de violencia de genero. (s. f.). Recuperado 11 de mayo de 2020. Disponible en:

http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf

González Montes, S. (2009). Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas de México. *Convergencia*, 16(50), 165-1185.

Hernández, Aída (2004): “El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia” en: Torres, Marta (comp.): “Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales”, pp. 335-378. México; COLMEX

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6º ed.).

(M. I. Martínez, Ed.) Bogotá, México: Mc GRAW-WILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 26 de agosto de 2020. Disponible en:
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herrera y Arena (2010). “Consumo de alcohol y violencia doméstica contra las mujeres: un estudio con estudiantes universitarias de México.

Huacuz, Guadalupe y Rosas (2011). Disponible en:
https://d1wqtxts1e7.cluodfront.net/37573134/capitulo_1_VIOLENCIA_MUJERES_I_NDIGENAS.pdf

- INEC. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres -ENVIGMU [Diapositivas]. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
- Juank, S. y Tséntsak, J. (2017). Nacionalidad Shuar una mirada desde la juventud, p. 4.
- Karsten, R., Montano, M. C., Iglesias, G., y Dueñas, H. (2000). La vida y la cultura de los Shuar: Cazadores de cabezas del Amazonas occidental: la vida y la cultura de los Jíbaros del este del Ecuador. Centro Cultural Abya Yala del Ecuador. Disponible en: https://digitalrepository.unm.edu/abya_yala/154
- Lang, M., y Kucia, A. (2009). Mujeres Indígenas y justicia ancestral. Disponible en: <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AFTJOM7hFo%2DxCY4&cid=4FB3696ADF3FE4F9&id=4FB3696ADF3FE4F9%21514&parId=4FB3696ADF3FE4F9%21140&o=OneUp>
- Lang, Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, 46, 7-31.
- Mies, María y Shiva, Vandana (1997). *Ecofeminismo: Teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Icaria.
- Mies, M., Shiva y Vandana (1998). *La praxis de la ecofeminismo*. Barcelona: Icaria.
- Muratorio, B. (2000). "Identidades de mujeres indígenas y política de reproducción.
- Maqueda, (2006). *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social*.
- Marugán, (2012). *Violencia de género*. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2109>, p.2.
- Marugán, (2015). Limits of the use of concept "gender violence" in the Organic Law 1/2004 to act against sexual harassment.

Nacionalidades indígenas Shuara. Redacción, Investigación y Fotografía: Lic. Marcelo Gálvez

/ marcelgal2002@ yahoo.com.mx. Disponible en: <https://guiapuyo.com/indigenas-shuar/>

Nankamai, A. Shuara, CONAIE. Disponible en: <https://conaie.org/2014/07/19/shuar/>

Nava-Navarro, V., Onofre-Rodríguez, D., Báez-Hernández, F., Nava-Navarro, V., Onofre-Rodríguez, D. y Báez-Hernández, F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería universitaria*, 14(3), 162-169. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.reu.2017.05.002>

Organización Mundial de la Salud, OMS (2020). Violencia contra la mujer. Disponible en: http://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, ONAMIAP (2009). Disponible en: <http://onamiap.org/categoria/voceria/>

Ojeda, D. y González, M. (2012). Percepciones y estereotipos de estudiantes universitarios hacia compañeros afrocolombianos e indígenas. 5 (2), 101-118.

Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Ediciones Bellaterra.

Palacios, A. y Bayard de Volo, L. (2017). (Ab) usos y costumbres: Mujeres indígenas confrontando la violencia de género y resignificando el poder. 16, 14.

Pequeño, A. (2007): “Imágenes en disputa. Representaciones de mujeres indígenas ecuatorianas”. Ecuador: Flacso-Sede Ecuador; Abya Yala; UNFPA.

Pequeño, A. (2009). Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana. Disponible en: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/54061/mujeresindigenas.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=82>

- Polis, S. (2019) Las mujeres indígenas amazónicas: Actoras emergentes en las relaciones Estado - organizaciones indígenas amazónicas, durante el gobierno de Alianza País en el Ecuador. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2019-n52-1370>
- Quintana, Y., Rosero, J., Serrano, J., Pimentel, J., Camacho, G., Larrea, C. y Mendoza, C. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. El Telégrafo. Disponible en: <https://onedrive.live.com/?authkey=%21APmiRqvXdXQCa%2DE&cid=4FB3696ADF3FE4F9&id=4FB3696ADF3FE4F9%21517&parId=4FB3696ADF3FE4F9%21140&o=OneUp>
- Rico (1996). Violencia de Género un problema de Derechos Humanos. P.8 Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>
- Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P. y Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: Determinantes y respuestas sociosanitarias. Gaceta Sanitaria, 18(5), 4-12.
- Soberanes, J. G. y Piña, M. A. L. (2005). El alcoholismo desde la perspectiva de género. El Cotidiano, 132, 84-91.
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos
- Salgado, J. (2009). Violencia contra las mujeres indígenas: Entre «justicias» y la desprotección. Posibilidades de interculturalidad en Ecuador. 1-14.
- Sando. D., Matrimonio Shuar (1995) p.11, Universidad de Cuenca, Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Intercultural Bilingüe, Matrimonio Shuar.
- Shuar, Sistema de Información de Pueblos y Nacionalidades: Contiene información sobre territorio, recursos naturales, población, educación, salud, comunicación, y otros,

relacionados a los Shuar. Disponible en:

http://territorioindigenaygobernanza.com/web/necu_12/ Sistema

Vallejo Garay, O. (2010). La justicia indígena, en Morona Santiago. Disponible en:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2998>

Verdú, A. (2017). Respuestas de las mujeres shuar al conflicto socio ambiental en el área del Proyecto Mirador (Ecuador). 26(1), 9-30.

Vintimilla, J., Almeida, M. y Saldaña, R. (2007). Derecho Indígena, Conflicto y

Justicia Comunitaria en Comunidades Kichwas del Ecuador. Instituto de Defensa Legal, Lima. 8.

Vasilachis de Gialdino, I. (1992). Métodos cualitativos. Los problemas teórico-

epistemológicos. Buenos Aires. Argentina, (pp. 23-25). Centro Editor de América Latina

Wampach, A. (2013) Matrimonio en la familia shuar de la comunidad Yawi. Disponible

en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2013>

Yepes, F. y Hernández, C. (2010). Haciendo visible lo invisible. Violencia de género y entre generaciones en una comunidad indígena colombiana. 28 (3). Disponible

en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3726456>

8. Anexos

Conversación Washington Tiwi		
Pregunta	Respuesta	Conclusión
<p>¿Se han realizado estudios previos sobre la violencia de género en sus comunidades?</p>	<p>El presidente de la Federación Shuar manifestó que en su gestión (antes de la emergencia pandémica), se habían realizado algunos estudios acerca violencia; se había conformado una comisión con algunas representantes de las comunidades shuar para realizar acercamiento con las mujeres de sus comunidades y poder conocer que piensan a cerca de la violencia.</p> <p>Además comenta que las comunidades Shuar del país, en el año 2019- 2020, han formado una comisión de mujeres que trabaja en un proyecto de prevención de violencia en las comunidades de la provincia; pero lamentablemente, por la emergencia sanitaria no se ha podido continuar, y lo que es peor, la falta de recursos y aceptación de algunos líderes de las comunidades, no han podido continuar con este proyecto.</p>	<p>Tomando en cuenta lo manifestado por el señor presidente de la Federación Shuar no existen estudios, debido a la incomprensión de los dirigentes, a la falta de recursos económicos y la poca colaboración de las comunidades.</p>
<p>¿Cuál cree usted que puede ser unas de las principales</p>	<p>Refirió que una de las causas por la que existe violencia en las comunidades Shuar, es el alto índice de consumo de alcohol lo que desencadena que las personas que se encuentran</p>	<p>Se puede inferir que una de las principales causas que profundizan la violencia de género es el</p>

<p>causas para que exista violencia de género?</p>	<p>en estado etílico se desinhiban y se vuelvan más impulsivos, esto hace que al mantener una discusión dentro del hogar o en las reuniones las personas ejercen la fuerza física y los insultos.</p>	<p>consumo de alcohol, que desinhibe y provoca conductas violentas en contra de la mujer.</p>
<p>¿Cree usted que en las comunidades shuar existe violencia de género?</p>	<p>Claro que sí, por eso en mi periodo de gobierno uno de los objetivos propuestos es que las mujeres y hombres de las comunidades vivan en equidad, respetando sus roles en la comunidad y trabajando en conjunto; además, la formación de mujeres líderes que estén al frente de las comunidades, que ayuden al desarrollo económico de las mujeres de la comunidad, sin que esto implique la pérdida de sus costumbres y tradiciones.</p>	<p>Según lo manifestado el líder shuar identifica con claridad que existe violencia de género contra la mujer, a tal nivel que se ha propuesto desarrollar actividades de prevención.</p>

Anexo N° 1 Elaborado por: Graciela Díaz, (2020)

Conversación con Dominga Antún, Lideresa Shuar

Pregunta	Respuesta	Conclusión
¿Cree usted que en las comunidades shuar existe violencia de género?	Si, siempre habido, antes la violencia era diferente a la actualidad (antes, cuando la mujer o el hombre cometía un error lo mataban; en el siglo XVII, XVIII, IXX, cuando alguien era infiel, hacia cosas malas dentro de la comunidad, lo mataban, se organizaban y hacían una emboscada y lo mataban en una fiesta de la Tzantza, (reducción de cabeza)), proviene desde la infidelidad que existía, eso fue en la cultura shuar, en la actualidad esa fiesta ya no existe. En la actualidad tenemos mucha violencia de los hombres hacia las mujeres y también hay un poco de las mujeres hacia los hombres. Las mujeres no han podido defenderse porque no tienen conocimiento de las leyes para protegerse, se ha visto bastante violencia dentro de la comunidad.	La lideresa shuar manifiesta que antes la violencia era radical, que incluso había rituales para estos castigos y que en la actualidad también existe violencia.

<p>¿Cuál cree usted que puede ser una de las principales causas para que exista violencia de género?</p>	<p>Bueno una de las causas es que los hombres piensan que las mujeres no pueden desempeñar esos cargos y el consumo de alcohol también genera que los hombres se vuelvan agresivos e insulten a sus mujeres y les peguen.</p>	<p>Desde la percepción de la lideresa existen dos causas la minimización de las capacidades de la mujer, pues se niega el desempeño de cargos de dirección para poder participar en el colectivo y el consumo de alcohol, ya que causa que el hombre la agrede; en la comunidad Shaime existe 380 habitantes, de eso somos aproximadamente el 40% mujeres.</p>
--	---	--

Conversación con Elizabeth Chuinda, dirigente de la Federación Shuar de Zamora Chinchipe

Pregunta	Respuesta	Conclusión
<p>¿Cree usted que en las comunidades shuar existe violencia de género?</p>	<p>Si existe, considerando a la violencia como el dominio de una persona a otra, en la cultura Shuar existe maltrato físico, psicológico y sexual hacia las mujeres de la comunidad. Además, acepta que en esta cultura el 70% de la violencia es del hombre hacia la mujer, y el 10% maltrato de la mujer hacia el hombre. Lo que es evidente en mayor frecuencia el maltrato psicológico que es cuando nos dicen que no sirves para nada, eso es muy característico en las comunidades Shuar; Frente a cualquier violencia, los estatutos de las comunidades tienen una estructura que es primero ir donde el síndico, luego hablar con la familia y muchas de las veces se deja en las manos del dirigente, pero lamentablemente, no hacen nada y lo único que se consigue es hacer público el</p>	<p>Según manifiesta el dirigente shuar, en las comunidades si existe violencia de género en la mujer en el ámbito físico, psicológico y sexual.</p>

	<p>incidente. En consecuencia, las víctimas se ven obligadas no realizar la denuncia, porque tienen miedo a ser humilladas, rechazadas de sus familias y de los miembros de la comunidad.</p>	
<p>¿Cuál cree usted que puede ser unas de las principales causas para que exista violencia de género?</p>	<p>La causa principal es el alcoholismo, latente en la comunidad Shuar, lo que ha provocado la infidelidad, agresiones físicas y psicológicas, esto ha permitido que la violencia de género vaya en aumento, debido que las agresiones son cada vez más frecuentes en el hogar.</p>	<p>Se puede inferir que una de las principales causas que profundizan la violencia de género es el consumo de alcohol, que desinhibe y provoca conductas violentas en contra de la mujer, lo que ha ido en aumento particularmente en el hogar</p>
<p>¿Se han realizado estudios previos sobre</p>	<p>Los hombres son muy groseros, mucho más con las mujeres que estamos dirigiendo a las mujeres, nosotros hemos</p>	<p>Tomando en cuenta lo relatado por la dirigente no hay estudios, pero se ha</p>

<p>la violencia de género en sus comunidades?</p>	<p>empezado a realizar reuniones para poder hablar de lo que es violencia, pero lamentablemente por la situación de emergencia no se pudo continuar con ese estudio.</p>	<p>intentado realizar reuniones de socialización, pero la falta de apoyo e incluso las agresiones por parte de los hombres, han sido una limitante.</p>
---	--	---

Anexo N° 3 Elaborado por: Graciela Díaz (2020)

La Secretaría Académica de Posgrados de la Universidad de Otavalo, en fecha 16 de septiembre del 2020

CERTIFICA

Que la maestrante **Díaz Villarruel Martha Graciela**, de la primera cohorte del programa de Maestría en Psicología mención Jurídica y Forense, con cédula de identidad 1716982515, ha cumplido con los requisitos académicos establecidos para ser considerado idóneo y continuar con el proceso de entrega y sustentación de su trabajo de titulación.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.



Ab. Iliana López Ruiz

SECRETARÍA ACADÉMICA DE POSGRADOS



Nº 133-2020-UO-UC

CERTIFICADO

Por petición del/de la Sr/Sra. DIAZ VILLARRUEL MARTHA GRACIELA con cédula de ciudadanía N°1716982515 estudiante de la primera cohorte de la maestría en PSICOLOGÍA MENCIÓN JURÍDICA Y FORENSE certifico que se encuentra al día en sus obligaciones con la Institución.

Otavalo, 16 de septiembre de 2020



Ing. Jennyfer Herrera B.

COORDINADORA UNIDAD DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

La Secretaría Académica de Posgrados de la Universidad de Otavalo, en fecha 08 de octubre del 2020

CERTIFICA

Que el maestrante **SUÁREZ GUAZHIMA ADRIANA JANETH**, de la primera cohorte del programa de Maestría en Psicología mención Jurídica y Forense, con cédula de identidad 1900481258, ha cumplido con los requisitos académicos establecidos para ser considerado idóneo y continuar con el proceso de entrega y sustentación de su trabajo de titulación.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines pertinentes.

Ab. Iliana López Ruiz

SECRETARIA ACADÉMICA DE POSGRADOS



Nº 221-2020-UO-UC

CERTIFICADO

Por petición del/de la Sr/Sra. SUAREZ GUAZHIMA ADRIANA JANETH con cédula de ciudadanía N°1900481258 estudiante de la primera cohorte de la maestría en

PSICOLOGÍA MENCIÓN JURÍDICA Y FORENSE certifico que se encuentra al día en sus obligaciones con la Institución.

Otavaló, 19 de octubre de 2020



Ing. Jennyfer Herrera B.

COORDINADORA UNIDAD DE CONTABILIDAD

INFORME DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

1.- DATOS DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Elena	Burgaleta	Pérez
Nombre s	1er. Apellido	2do. Apellido

Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología

Títulos de Tercer Nivel

PhD. Sociología

Títulos de Cuarto Nivel

2.- DATOS SOBRE EL TRABAJO DE TITULACIÓN

Título: Percepción de la Violencia de Género en Comunidades Shuar de la Provincia de Zamora Chinchipe

Nombres y Apellidos del o los estudiantes:

1. Martha Graciela Díaz Villarruel C.C.:1716982515
2. Adriana Janeth Suárez Guazhima C.C.:1900481258

Maestría en: Psicología Mención en Jurídica

y Forense Cohorte: Primera

Paralelo: "B y C"

3.- CONTENIDO DEL INFORME DEL TUTOR DE CONTENIDOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PARAMETROS A EVALUAR	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Se realiza una introducción a la investigación, plasmando generalidades sobre la temática, un resumen del problema, su justificación y la estructura del trabajo.</p>	ADECUADO	
<p>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Se realiza un correcto desarrollo de la investigación, de conformidad con los objetivos propuestos</p>	ADECUADO	
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>Se presentan recomendaciones coherentes con los resultados y conclusiones</p>	ADECUADO	



PARAMETROS A EVALUAR	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Se presentan correctamente las referencias bibliográficas conforme a las normas APA (6ta edición)	ADECUADO	
APORTE E INNOVACIÓN La investigación representa un aporte o innovación en el campo de la Psicología Jurídica y Forense.	ADECUADO	
VALORACIÓN FINAL	APROBADO	

Fecha de elaboración: 18 diciembre de 2020

TUTORA
Elena Burgaleta
Pérez Cl:
1756403208

INFORME DEL LECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

1. D.BROS DEL LE£TOR

Nombres	1er. .S âdo	2do. Apellido
---------	-------------	---------------

Máster en Psicología Jurídica y Forense

eoP iogudehld

Títulos de Cuarto Nivel

2. DATOS SOBRE EL TRABAJO DE TITULACION

Título: Percepción de la Violencia de Género en Comunidades Shuar de la Provincia de

De las estudiantes:

Martha Graciela Díaz Villanuel C.C..-1J169LS1?

Adriana Janeth Suárez Guashima C.C'..19 1*3S

lBes0mzen: âcooguE ooeo7 %<zyFo

Cohorte: Primera

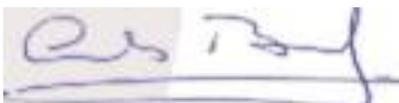
Paralelo: C y B

S. COLI'WDODELI [OMIEDELLICIOR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PARAMETROS A EVALUAR	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
INTRODUCCIÓN		
estructura del trabajo.		en el Tribunal de Defensa, en el
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		del apartado 3 del Instructivo de titulación del programa de Maestría
investigación, de conformidad con los objetivos propuestos.		Forense de la Universidad de Otavalo ("Si el Trabajo de Titulación ha sido considerado apto por parte del lector, podrá presentarse a la Defensa del Trabajo de Titulación. En el caso de existir observaciones, éstas deberán
CONCLUSIONES Se concluye claramente conforme a los resultados obtenidos en la investigación.	ACEPTABLE	Titulación y sustentadas en este
los resultados y las conclusiones.		exhaustivamente el manuscrito, con
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Se presentan correctamente las referencias	ACEPTABLE	gramatical y técnica, dar mayor ajustes necesarios en su edición.
		redacción, etc. (estilo APA 6ta. Edición).

Fecha de elaboración: 01 de enero de 2021



C.C.: 1102119003